



DECRETO ALCALDICIO N° 065 /

MODIFICA D.A N°2870/29.12.2020 QUE INDICA.

REQUINOA, 11 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°004 de fecha 04.01.2021 que autoriza a través del portal mercado público vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 1 camilla plegable, para ser usada en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR, al proveedor **IMPORTACIÓN Y FABRICACIÓN MEDICA SPA.**, Rut.: **76.917.955-0**, por un monto de \$260.610.- IVA incluido.

El Memo N°12 de fecha 07.01.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°004/04.01.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°004 de fecha 04.01.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

- **IMPUTESE** a la Cuenta N°215.24.01.007. "Asistencia Social a Persona Natural", de la gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR:

- **IMPUTESE** a la Cuenta N°215.24.01.007. "Asistencia Social a Persona Natural", Programas Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE